

Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 02/10/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de "Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras que hayan publicado en Nature o Science" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "Auudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras que hayan publicado en Nature o Science" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p24b) y en BOJA n° 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 3 de octubre de 2025, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I) **Segundo.** Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II) **Tercero.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 06 de octubre de 2025 El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
1	ISABEL RECHE CAÑABATE	ECOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	6.000 €
6	JUAN BAUTISTA ROLDÁN ARANDA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES	FACULTAD DE CIENCIAS	3.000€
7	DAVID RICHTER	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	2.000 €
8	ANTONIO FRANCISCO DÍAZ GARCÍA	INGENIERÍA DE COMPUTADORES, AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	ETSIIT	1.000 €
9	MARGARITA RIVERA SÁNCHEZ	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2	FACULTAD DE FARMACIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	1.000 €
17	JUAN MANUEL JIMÉNEZ ARENAS	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2.000 €

Anexo II: Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CAUSA
	MIGUEL ANGEL GALINDO	QUÍMICA	FACULTAD DE	
	CUESTA	INORGÁNICA	CIENCIAS	1

^{*1.} No es publicación en revista Nature o Science